

Contribuciones de Lascañas y Atarés.
1812 - Hay un recibo de Arcobispo
Faci Antonio del Villar

Villa de Atram. . . . Contribucion de 1.^a En. . . . S. 695 P.

Como Alcalde de esta Villa de Villafraanca, he recibido
la Villa de Atram por medio de la Comisionado D. Fran.^{co}
Antonio de Olmeda la cantidad de cinco mil seiscientos e
noventa y cinco P.^{as}, lo mismo que se han repartido de
contribucion a la misma por el polo en partes en primer
del presente. Villafraanca cinco de Enero de mil
ochocientos e doce

Jose Ant. Villor

Pague se al Sr. D. Fran. de Tabala
J. M. de Villor Enero 8 de 1812

Exaristo Echazue

Pague se a la orden de D. Manuel Criado
Encom. Flores Enero 10 de 1812

Juan de Tabala

Recibi de la cantidad del Sr. D. Jose Antonio de
Villos Alca. de esta V. Villaf. Enero 12 de 1812

Manuel Criado
Encom.

(3)

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

RAMO DE SUMINISTROS.

CONTRIBUCION EN DINERO.

D.ⁿ EVARISTO DE ECHAGÜE TESORERO HONORARIO
DE EXÉRCITO Y PRINCIPAL DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA,

Recibí del Consejo municipal de *Lazcano*
por manos de su Comisionado D.ⁿ *Juan M^{ta} Altamirano*
la cantidad de *mil Setecientos Noventa y un*
Reales e setton
por el importe de la novena parte de la contribu-
cion impuesta por el decreto del Gobierno de 29
de Julio de 1811, y son del plazo fixado para el *15 de*
Mayo último con arreglo al reparto hecho en el
Estado circulado por el Consejo de Provincia.

Y para que de esta partida se haga formal abono
al citado Consejo municipal, es indispensable que en
seguida pase á la Contaduría general, á fin de que
por ella se tome la correspondiente razon. San Se-
bastian *2 de Agosto* — de 1812.

Son 1791 r.^s — mrs. de v.ⁿ

Tomé la razon, como
Contador general de Guipuzcoa,

Echagüe

Evaristo Echagüe

S. de

S. de

Sancho
el Sabio

[Signature]

Contribucion en Dinero Sobre la Propiedad
al Plazo de 20. de Noviembre de 1812. N.º 4113

Núm.º

En virtud de esta carta se servirá Vm,
entregar à disposicion de la villa de
Vergara la cantidad de quatro mil
Ciento trece rs. de vellon

correspondientes à la contribucion que expre-
so arriba, para que con ellos pueda atender-
se al servicio de Viveres

— de dicho punto, de que deberá tomarse
razon por la Contaduria: y con recibo à
continuacion del interesado deberá Vm. soli-
citar el formal de entrega, que ha de darse
por la Perceptoría quando Vm. realice el
pagamento.

Dios guarde à Vm. muchos años. San Sebas-
tian 26 de Noviembre de 1812.

El Intendente de Guipuzcoa.

Erifon M. de Echuzcania

Al Consejo Municipal de Barcano

Ami

Como Comisionado de la V. R. Negoria

Diego Manuel

De Lerma

Sancho el Sabio fundacion

Comfieso q. D. Jose Ant. en billoy me ha entregado por
orden de D. Diego Lucay y Lami ochocientos doce reales vellon, y p. q.
consta hoy el presente en Villaf. a 12 de Febrero 1813

Domingo Andres de Almaraz

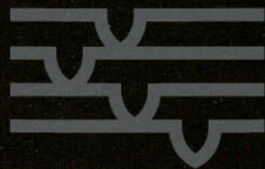
Confieso yo el Infuante q. el liquidada la cuenta
con el Sr. Villalobos en la q. le he abonado la maizet
de Saxeano y Vafanaca del mes de Noviembre y la fan.
de trigo, q. el Sr. de la Vaca Garzina me ha entregado
por estar aplicado al cobro de este punto resultan
contra mi mil setecientos setenta y ocho reales
y p. a. el conde de la p. de Vafanaca a la
de Hen. de 1813.

José de Muroal

San 1778/12/27



Sancho
el Sabio
fundazioa



+

Como a' tesorero q. Soy de esta va. de Napanea me
ha entregado Dⁿ J^o de Ant^o de Villan mil ciento
y tres reales por oñ de Dⁿ Lucas de Lerari; a cuen
ta de do mil quatrocientos y pico de reales, q. por
comision de esta d^{ha} Villa tubo el Conting^{te} de la
copia perteneciente al mei de exoro y aplicadi a
esta d^{ha} va. Napanea y Junio 17 de 1813

J^o de Villan

Don J. de Villan